

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2016-00826-00

Obre en autos lo manifestado por Idolfo Romero Rodríguez en PDF51; sin embargo, para poder incorporar al proceso lo allegado se requiere que de cumplimiento a lo previsto en el artículo 251 del Código General, pues los documentos fueron extendidos en idioma distinto al castellano, por ello, se requiere su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por un intérprete oficial.

De otra parte, se requiere al Banco de la República por segunda vez para que en el término de cinco (5) días suministre respuesta a lo requerido con oficios 647 de 29 de junio y 920 de 6 de septiembre de 2023, so pena de imponer la respectiva sanción por desatención a orden judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 44 núm. 3º Código General.

Por secretaría ofíciase adjuntado al remisorio los oficios aquí mencionados.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.